



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 18 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2024/MDC-ALC.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 007-2024/MDC-GM., de fecha 15 de marzo de 2024, el Gerente Municipal designa a titular y suplente para que forme parte del indicador del consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA);

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con el Visto Bueno de la Subgerencia Servicios Sociales y Municipales, Sub Gerencia de Asesoría Legal, Secretaría General, y Gerencia Municipal;

RESUELVE:

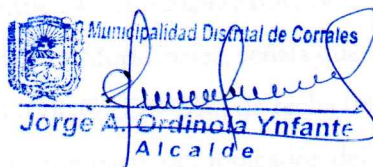
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Miembro Titular y un Suplente para que forme parte del indicador del consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA) a los siguientes funcionarios:

Titular	Lic. Adm. Margarita Maria Yovera cobeñas	00244141	JEFA DE DEMUNA	945657163
Suplente	Tec. Cont. Marisela Rondoy Villegas	00248876	JEFA DE OMAPED	961626309

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales y Municipales y demás instancias administrativas las acciones pertinentes para el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General y, a la Oficina de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinoza Ynfante
Alcalde



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 18 de marzo del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086 -2024/MDC-ALC.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 073-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 08 de marzo de 2024; Informe N° 233-2024/MDC-SGSSM., de fecha 12 de marzo de 2024; Nota de Coordinación N° 007-2024/MDC-GM., de fecha 15 de marzo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órgano de gobierno local y gozan de autonomía política, administrativa y economía en los asuntos de su competencia; concordado en el segundo párrafo del Art. II del título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 073-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 08 de marzo de 2024, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita se designe a titular y suplente para que forme parte del indicador del consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA);

Que, mediante; Informe N° 233-2024/MDC-SGSSM., de fecha 12 de marzo de 2024, la Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales, señala que en atención al Oficio Múltiple N° 073-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-GR., de fecha 08 de marzo de 2024. Sugiere se designe a titular y suplente para que forme parte del indicador del consejo consultivo y participativo de niñas, niños y adolescentes (CCONNA);